



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Alimentos 25817-40-89-001-2017-00584-00

Téngase notificada personalmente a la señora MARIA CRISTINA CASTAÑEDA PEÑA quien en la actualidad tiene la custodia de la menor ALEJANDRA GONZALEZ CASTAÑEDA, y quien solicitó sea a ella pagados los depósitos judiciales consignados a favor de la menor mencionada.

Siendo procedente la solicitud elevada, y conforme a los supuestos de hecho y derecho expuestos en auto del 27 de septiembre de 2021, se dispondrá la entrega y pago de depósitos judiciales a favor de MARIA CRISTINA CASTAÑEDA PEÑA.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE;**

1. PAGAR a favor de **MARIA CRISTINA CASTAÑEDA PEÑA** quien en la actualidad tiene la custodia provisional de la menor ALEJANDRA GONZALEZ CASTAÑEDA los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOBAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 042 de DICIEMBRE 07 de 2021, a las 8:00 a. m. Secretaria.

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES